

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. 2003 -71

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL  
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA  
ENMENDAR LA ORDEN EJECUTIVA NÚM. 70 DE 13 DE  
NOVIEMBRE DE 2003 BOLETÍN ADMINISTRATIVO NÚM.  
OE-2003-70 A FIN DE EXTENDER SU ALCANCE A  
MUNICIPIOS ADICIONALES Y AUMENTAR LA  
DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA ATENDER LA  
EMERGENCIA**

**POR CUANTO:** Como consecuencia del paso de un fenómeno atmosférico sobre Puerto Rico durante los pasados días y a causa de las fuertes lluvias e inundaciones ocasionadas por el mismo, varios municipios de Puerto Rico y numerosas familias fueron severamente afectados.

**POR CUANTO:** Las torrenciales lluvias e inundaciones resultantes han ocasionado daños directos a la familia puertorriqueña, la agricultura y al pequeño comercio, sectores cardinales de nuestra sociedad que han sufrido desasosiego e inconveniencias extremas debido al deterioro producido por esta emergencia.

**POR CUANTO:** A la luz de la magnitud de los daños producidos y de los perjuicios directos causados, se emitió con carácter de urgencia la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, para declarar un estado de emergencia en los municipios de Salinas, Guayama, Maunabo, Río Grande y Santa Isabel.

**POR CUANTO:** Existen municipios afectados por las lluvias que al momento no han sido declarados en estado de emergencia, y los cuales también han sufrido deslizamientos de tierra, bifurcación en el cauce de sus ríos, vías intransitables y averías en los servicios de energía y acueductos; asimismo existen múltiples familias, zonas agrícolas y pequeños comerciantes que han sufrido mayores perjuicios ante la prolongación de las lluvias y sus efectos.

**POR CUANTO:** Es necesario enmendar la referida Orden Ejecutiva Núm. 70 para también declarar en estado de emergencia a los municipios de Guánica, Juana Díaz, Patillas y Yauco para aumentar los recursos asignados originalmente para atender la emergencia.

**POR TANTO:** YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Se enmienda el POR TANTO “PRIMERO” de la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, para que lea como sigue:

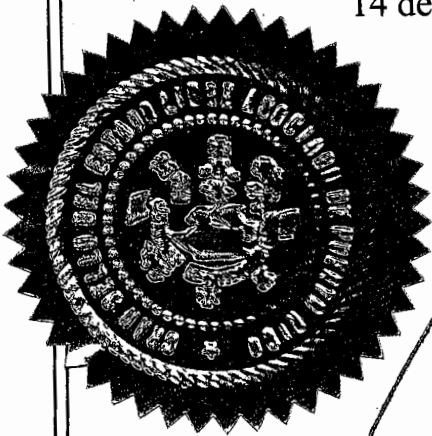
“**PRIMERO:** Declaro un Estado de Emergencia en los municipios de Salinas, Guayama, Maunabo, Río Grande, Santa Isabel, Guánica, Juana Díaz, Patillas y Yauco”

**SEGUNDO:** Se enmienda el POR TANTO “SEGUNDO” de la Orden Ejecutiva Núm. 70 de 13 de noviembre de 2003, Boletín Administrativo Núm. OE-2003-70, para que lea como sigue:

“**SEGUNDO:** Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la cantidad de hasta siete millones de dólares (\$7,000,000) del Fondo de Emergencia, la cual será utilizada para afrontar las necesidades causadas por las lluvias e inundaciones mencionadas, con el fin de ofrecer ayuda y atender las situaciones que requieran acción urgente.”

**TERCERO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 14 de noviembre de 2003.



  
SILA M. CALDERÓN  
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo a la Ley, hoy día 14 de noviembre de 2003.

  
JANET CORTÉS VÁZQUEZ  
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA